

ESATUTOS DE LA COMPAÑIA ARESA ASESORIA, REPRESENTACIONES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ARESA ASESORIA, REPRESENTACIONES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de agosto del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.I.J. 3817 de 16 SEP. 2005

En virtud de la presente escritura pública se reformó el Artículo Tercero de los estatutos sociales, referente al Objeto Social el mismo que dirá:

"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social exclusivo y único la prestación de servicios de intermediación laboral, para la contratación de personal sea por servicios temporales, complementarios o de duración indefinida...

Quito, 16 SEP. 2005

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

AA-2118

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

027

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.

Se comunica al público que la compañía MARATHON CASA DE DEPORTES S.A. aumentó su capital en US\$ 40.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de julio del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.I.J. 3816 de 16 SEP. 2005

El capital actual suscrito de US\$ 450.000,00 está dividido en 450.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 16 SEP. 2005

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

AR-410162

Arceano Villacís, en el lugar que se indica para el efecto. La documentación acompañada, agregarse. Tengo en cuenta la casilla judicial designada y la ciudad en la que comparece el actor. Dejándose constancia y previo recibo en autos, desglóvese y endórguese la documentación solicitada a las personas autorizadas. Notifíquese.- DR. PATRICIO VACA QUIJANO, JUEZ JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 20 de Julio del 2005. (as 11h36) - Agreguese al proceso el escrito presentado. Atento lo solicitado y conforme lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, estos autos demandados LUIS FRANCISCO VILLACÍS GUERRA Y ELENA DEL ROCÍO ARELLANO VILLACÍS, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación nacional que se editan en esta ciudad de Quito. Entreguese el extracto respectivo. NOTIFÍQUESE. DR. PATRICIO VACA QUIJANO, JUEZ: Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones. Ledo. Luis Barahona Moreno. Secretario (E) Hay firma y sello AC/2042427/ff

agosto de 2001), quedo disuelta la sociedad conyugal que formaron los comparecientes. En tal virtud, libre y voluntariamente, de común acuerdo, conviene por medio de este instrumento en liquidar y partir los bienes comunes que pertenecieron a la actual sociedad conyugal. Tercera: Bienes: Son bienes de la última sociedad conyugal: a) El departamento número dos (No. 2) y el área de lavado y seccado, ubicados en la calle La Isla, entre Las Casas y Obispo de la Madrid de la parroquia Benalcázar de este cantón Quito. Este inmueble se encuentra avaluado en tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.000). b) Un lote de terreno signado con el número uno (1), seccan consta en el plano arduajo, de tres mil doscientos cincuenta y ocho decímetros cuadrados (3.205,98 m2), ubicada en el barrio Tandu, perteneciente a la parroquia Naayen, Cantón Quito, provincia de Pichincha. Este inmueble está avaluado en Dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.000,00). c) El vehículo marca Toyota RAV 4, año 2001, con placas PWS 258, color azul. Este vehículo está avaluado en Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 32.000,00). d) Menaje de casa, y lote de joyas avaluado en Veintinueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 29.000,00). Quinta: Adjudicaciones: En concepto de gananciales matrimoniales, las partes convienen libre y voluntariamente en efectuar las siguientes adjudicaciones: Uno) A la señora Gladys Teresa del Niño Jesús Villacís Granja: El inmueble ubicado en la calle "La Isla", entre Las Casas y Obispo de la Madrid, parroquia Benalcázar del Cantón Quito provincia de Pichincha. Menaje de casa y lote de joyas, el avalúo de los bienes adjudicados asciende a Treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 32.000,00). 2) A Miguel Freddy Hurtado Villacreses: a) Lote de terreno signado con el número

**SOCIEDADES
CONYUGALES**

Juzgado quinto de lo civil de Pichincha

Citación judicial a Manuel Gustavo Rubio Galvez, se le hace conocer la demanda de disolución de la sociedad conyugal Actor: María Esther Jácome Tixilema Demandado: Manuel Gustavo Rubio Galvez Asunto: Disolución de la sociedad conyugal trámite: Especial. Cuantía: INDETERMINADA